

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2018.

ASISTENTES:

Alcaldesa Presidente.
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D^a.Cristina Larred del Amo.
D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.
D. Roberto García de Pablo.
D. Jesús Latorre Brieua.

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (No excuso ausencia).
D^a M^a Dolores Amezua Brieua (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2018. Se hace la siguiente observación. Donde pone D^a Angela Mancheño Corvo, Concejales asistentes, debe poner D. Roberto García de Pablo.

II.-RESOLUCIONES ALCALDE EN MATERIA DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS.- D. Miguel Donada Gaja (reconstrucción de pared C/ La Claz en Vilvietre), D^a M^{oa} Isabel Gallardo del Río (saneamiento cochera, tabicado perimetral y enfoscado interior C/Hermenegildo García de Derroñadas), D. Santiago Amezua Brieua (tirar tabique de piedra en C/ La Yedra nº 31 de El Royo), D^a M^a Paz Medrano Brieua (rejuntado de paredes y tabiques de pladur en C/ La Yedra), D. José Angel Lostao (reparación cubierta leñera en C/ La Unión de Derroñadas)

III.DICTAMEN APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.- Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el día 22 de marzo de 2018, del tenor literal siguiente:

"Por Secretaría, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda de la ejecución de la Cuenta General para el ejercicio 2017. Una vez examinada misma por los Sr. Concejales, es competencia del Pleno, proceder por parte de la Corporación, a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017 con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, una vez aprobada será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación.

Por lo tanto, la Comisión Informativa por unanimidad de los señores asistentes, acuerda someter a la consideración del Pleno el siguiente Dictamen:

Primero.- Proceder a la aprobación y exposición al público la Cuenta General del ejercicio 2017 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados.-

Segundo.- La Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación. La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al Consejo de Cuentas de Castilla y León."

El Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, acuerdan proceder a la ratificación del dictamen, arriba referenciado.

IV.- DICTAMEN APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 25 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.-

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 22 de marzo de 2018.

"Aprobada inicialmente la modificación Nº 25 de las Normas Subsidiarias Municipales de El Royo y agregados, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2017 ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 74, de fecha 19 de abril de 2017, en el diario "Heraldo de Soria", de fecha 11 de abril de 2017, y en la página Web de la Excm. Diputación Provincial de Soria de fecha 11 de abril de 2017.

Con fecha 20 de abril 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha 27 de abril de 2017 se emitió el informe sectorial del Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo; con fecha 30 de marzo de 2017 se emitió el informe sectorial por parte del Area Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Soria, con fecha 14 de junio de 2017 por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria y con fecha 20 de julio se emitió el informe por parte de la Comisión de Patrimonio Cultura de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 3 de abril del año en curso, se recibe informe de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, en aplicación del artículo 1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental que considera que la modificación puntual nº 25 no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Durante el período de información pública se ha presentado UNA alegación correspondiente a D. José Javier Palomar Molina.

A la vista de la alegación presentada y previo estudio por el Ayuntamiento por el Técnico Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, en noviembre 2017 se presenta el documento

“Borrador Redefinición de todos los retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanzas existentes en las vigentes NNSS de El Royo”.

Por acuerdo plenario de fecha 25 de enero de 2018, por unanimidad y en todo caso por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación se procede a la aprobación “Revisión y Redefinición de las condiciones de todos lo retranqueos y linderos de cada una de las Ordenanzas existentes en las vigentes NNSS de Planeamiento de El Royo y agregados/Modificación Puntual nº 25”.

Al existir modificaciones sustanciales respecto al documento aprobado inicialmente con fecha 30 de marzo de 2017, se procede a un nuevo periodo de información pública, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 158 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 26 de fecha 6 de febrero de 2018; Periódico Herald-Diario de Soria de fecha 2 de febrero de 2018, página web de la Excm. Diputación Provincial de Soria de fecha 6 de febrero de 2018 y en la página web del Ayuntamiento de El Royo

Durante el nuevo periodo de de información pública, NO se han presentado alegaciones.

Visto el contenido del expediente, el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa remite al Pleno, por unanimidad, la siguiente PROPUESTA:

Primero. Aprobar provisionalmente el proyecto de Modificación Puntual nº VEINTICINCO de las Normas Subsidiarias Municipales y de los informes emitidos.

Segundo. Remitir el expediente completo a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento – Comisión Territorial de Urbanismo-, el expediente de la Modificación Puntual nº VEINTICINCO de las Normas Subsidiarias Municipales para su aprobación definitiva.”

A la vista de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad , acuerda la ratificación del dictamen, arriba señalado.

V.- CREACIÓN DE FICHEOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA.-La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de AYTO es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de EL ROYO que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

V.-COMUNICACIONES DE ALCALDIA.-

1.- Invitación por parte de la Sra. Directora de la Residencia de Ancianos a la celebración del Centenario de D^a Gumersinda Sanz Santacruz, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo a las 12,00. Están invitados todos los Concejales.

2.-Se comunica que el día 24 de marzo de 2018 tendrá lugar la celebración de la Asamblea General de la Asociación Pinares El Valle. Por otra parte el Sr. Alcalde comunica a los reunidos que en Asopiva se celebró una reunión urgente para tratar el asunto del desabastecimiento de madera de los pequeños aserraderos de la comarca, debido a que los lotes de madera se los están quedando las grandes empresa. Se aprobó la creación de una plataforma y que de conformidad con la nueva Ley de Contratos del Sector Público, los Ayuntamientos puedan poner en los pliegos aspectos sociales y ambientales para la adjudicación de los lotes de madera. Por otra parte se pondrán en contacto con un técnico para la elaboración de los pliegos y así pueda ayudar a los Ayuntamiento.

3.-Proyecto ARRAIGO.- Por parte del Ayuntamiento se han enviado cartas a los propietarios de inmuebles que no se habitan o que puedan ser rehabilitados, tanto de las pedanías como de la localidad de El Royo. El próximo 7 de abril pasarán por El Royo los promotores del proyecto y familias que desean asentarse en el mundo rural. Se pretende que en cada localidad se haga un pequeño recibimiento y para ello se ha pensado en la convocatoria de los voluntarios. Quieren conocer la experiencia de personas que se han instalado en el mundo rural.

4.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de que ya se encuentra operativa la nueva página web del Ayuntamiento de El Royo. Se pueden consultar actas, anuncios..y también el trabajo de toponimia realizado por D. Roberto García de Pablo y D. Angel Saenz. En este punto el Sr. García de Pablo presenta a los Srs. Concejales y al público asistente al Pleno el trabajo de toponimia.

5.- Agradecimientos: Voluntarios plantación de árboles en Hinojosa de la Sierra y en la plantación de chopos en El Royo. A D. Roberto García de Pablo y D. Angel Saenz Jiménez por el gran trabajo sobre la toponimia en el término municipal.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinticinco y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra



EL SECRETARIO

